



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo
Demandante(s): BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado(s): Heider Vicente Casallas Barón
Radicación: 25269310300120210015400

Al despacho se encuentra el presente proceso vencido el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. Por lo anterior, el despacho, con fundamento en lo establecido en el numeral 3°, del artículo 446 C. G. del Proceso,

RESUELVE

APROBAR la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, con corte a treinta (30) de agosto de 2022, en la suma de **\$233.047.924,37**, por concepto de capital e intereses.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 21, hoy 28 de marzo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johanna Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db24bf84981d74efd353eaadc1fb6b6fbaafb8a45ee39642d54d12f4a6d0c23**

Documento generado en 27/03/2023 10:52:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>